



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301-2023-A-MPL.-

Lamas, 27 de junio del 2023.

EL ALCALDE ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS;

VISTO: el Informe N° 0038-2023-GM-MPL, de la Gerencia Municipal, solicitando aprobación de la Ficha Técnica "Mejoramiento del drenaje pluvial y cambio de cobertura en el Mercado central del distrito de Lamas, provincia de Lamas – San Martín", presentado por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Sub Gerencia de Proyectos y Obras; y,

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y cuentan con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia,

Qué, de conformidad con el numeral 1.1), y 2.1) del artículo 85° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en materia de Seguridad Ciudadana, tiene competencia para establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía nacional, y normar el establecimiento de los servicios de vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, del nivel distrital o de centros poblados de acuerdo a ley; así como coordinar con las municipalidades distritales que la integran y la Policía Nacional el servicio interdistrital de serenazgo y de seguridad ciudadana;

Qué, la Gerencia Municipal, a través del Informe N°038-2023-GM-MPL, remite la Ficha Técnica "Mejoramiento del drenaje pluvial y cambio de cobertura en el Mercado central del distrito de Lamas, provincia de Lamas – San Martín", solicitando la aprobación con acto resolutivo de la indicada ficha que tiene la finalidad de solucionar los problemas de inundación por lluvias en el mercado, con un adecuado sistema de canaletas de recolección, tuberías de transporte y descarga de aguas.-

Qué, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 091-2023-MPL-WRM/PP, informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica "Mejoramiento del drenaje pluvial y cambio de cobertura en el Mercado central del distrito de Lamas, provincia de Lamas – San Martín", hasta por el monto de S/. 19,540.49 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 49/100 SOLES)

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20, de la Ley 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Ficha Técnica "Mejoramiento del drenaje pluvial y cambio de cobertura en el Mercado central del distrito de Lamas, provincia de Lamas - San Martín", presentado por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Lamas hasta por el monto de S/. 19,540.40 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 49/100 SOLES); para su ejecución conforme a los anexos, que forman parte de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el desarrollo y la ejecución de la mencionada Ficha Técnica.

ARTICULO TERCERO. - **DESE** cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Secretaría General, para los fines consiguientes. -

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Región San Martín"
Rubén Darío Vasquez López
ALCALDE ENCARGADO

